

II. Junta de Extremadura

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de Fomento Agrícola Sagrajas, S. A., con domicilio en Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Fomento Agrícola Sagrajas, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Sagrajas en Sagrajas-Badajoz.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 5/0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar planta lechera.

Presupuesto pesetas: 1.714.745.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 21.112/11.501.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 27 de Diciembre de 1983.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de D. Alonso

Murillo Galán y otros, con domicilio en Ramón Coronado, 21, Quintana de la Serena, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de Noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Alonso Murillo Galán y otros la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LIENA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 3 LAT Higuera-Campillo.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km.: 1'1.

Tensión de servicio: 22-20 KV.

Conductores: Al-ac 3 x 31'10 mm.² de sección.

Apoyos: Hormigón.

Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Paraje la Reyerta en Quintana de la Serena.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 75 KVA.

Relación de transformación: 22/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar fincas.

Presupuesto pesetas: 3.100.000.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.124.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre.

Badajoz, 27 de Diciembre de 1983.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

RESOLUCION de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de D. Alonso Murillo Galán y otros, con domicilio en Ramón